

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Se publica todos los días, excepto los domingos

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación

INSTRUCCION GENERAL

DE

SANIDAD PÚBLICA

(Continuación (1))

Art. 33. Corresponden a la Inspección general de Sanidad interior todos los servicios de higiene general, municipal y provincial, vacunación e inoculación preventivas; cementerios; inhumaciones, embalsamamientos y traslación de cadáveres; vigilancia de la asistencia médica domiciliaria u hospitalaria en Sanatorios, Asilos, Inclusas y Hospicios benéficos, en cuanto se refiere a su funcionamiento higiénico y sanitario, y de las aguas minerales. También estarán, bajo este concepto, sometidos a su acción y vigilancia, los Hospitales, Asilos y demás institutos de la Beneficencia particular.

Art. 34. Ambos Inspectores generales de Sanidad serán nombrados mediante concursos entre doctores en Medicina con más de diez años de ejercicio en la profesión. Se atenderán como condiciones preferentes:

- 1.ª La de ser Académico de la Real de Medicina.
- 2.ª Ser ó haber sido Consejero de Sanidad.
- 3.ª Ser ó haber sido Catedrático de Medicina.
- 4.ª Haber servido en la Administración sanitaria cargos superiores a los Jefes de tercera clase.
- 5.ª Haber hecho publicaciones relativas a Sanidad e Higiene en libros, folletos, comunicaciones, Congresos ó prensa profesional.

Art. 35. Las personas que, reuniendo estas condiciones, aspiren a los mencionados cargos en cada vacante, enviarán

sus solicitudes documentadas, en tiempo hábil, por vez primera, a la actual Dirección de Sanidad, y después de planteada la presente Instrucción, al Vicepresidente del Real Consejo, quienes la someterán al examen y decisión de un Tribunal compuesto de dicho Vicepresidente, del Presidente de la Real Academia de Medicina, del Rector de la Universidad Central y de dos Académicos, a la vez Consejeros del Real de Sanidad, designados por el Ministro de la Gobernación. Presidirá este Tribunal en el primer concurso el Director general, y en los sucesivos el Vicepresidente del Real Consejo, y actuará como Secretario del Tribunal el miembro que en él resulte de menor edad.

Constituido definitivamente el Real Consejo de Sanidad, dictará las reglas para los concursos sucesivos, especificando con toda la conveniente puntualidad las condiciones de los concursantes y la gradual estimación de las mismas.

Art. 36. Los Inspectores generales de Sanidad actuarán como Secretarios ponentes en todos los asuntos, expedientes ó informes relativos a su Sección, que sean sometidos a la Comisión permanente ó al Consejo de Sanidad en pleno; dirigirán y decretarán la tramitación de cualesquiera asuntos, y despacharán con el Ministro de la Gobernación cuantas resoluciones requieran Reales órdenes. También conservarán las obras y publicaciones que constituyen actualmente la Biblioteca del Real Consejo de Sanidad y de la Dirección del ramo, juntamente con las que se adquirieran, formando y guardando catálogo é inventario de las mismas.

Art. 37. Para los Presupuestos anuales, cada Inspector formará el proyecto para su Sección respectiva, y sobre él informará el Consejo en pleno.

CAPITULO V

Inspectores provinciales de Sanidad

Art. 38. Habrá en cada provincia un Inspector, con residencia habitual en la capital respectiva, y a cuyo cargo estarán los servicios de higiene de la prostitución, además de los de sanidad de higiene pública correspondiente, según determina esta Instrucción.

Art. 39. Actuará como Secretario de la Junta provincial y de su Comisión permanente, recibiendo de ésta las instrucciones relativas a los servicios pro-

vinciales a la organización y registro de la higiene de las prostitutas y a su hospitalización ó tratamiento domiciliario, con arreglo al Reglamento respectivo.

Art. 40. Inspeccionará el cumplimiento de las disposiciones relativas a aguas minerales, en los establecimientos de su provincia que no se encuentren dirigidos por Médicos del escalafón cerrado del Cuerpo, en sustitución de los Inspectores especiales del mismo.

Art. 41. Tramitará, con ó sin consulta, según los casos, y despachará con la Comisión de la Junta provincial, con ésta y con el Gobernador, respectivamente, los asuntos sanitarios que no hayan de quedar ultimados por el ejercicio de las facultades propias de la Inspección misma.

Art. 42. Entenderá en los contratos de Facultativos titulares con los Ayuntamientos, comunicándose directamente con las partes y con las Juntas de gobierno y protectorado, hasta preparar las resoluciones definitivas.

Art. 43. Cuidará de que en los Hospitales, Asilos y todos los demás Establecimientos benéficos de la provincia, aunque sean de fundación particular, se guarden las prescripciones generales de higiene que no se refieran al tratamiento particular de cada asilado, enfermo ó asistido, dando parte al Gobernador y al Inspector general de las faltas que notare y cuyo remedio intentado no consiguiera.

Art. 44. Intervendrá las cuentas de ingreso y distribución de emolumentos, con arreglo a los modelos que adopte la Inspección general.

Art. 45. Vigilará el Laboratorio de Higiene y el Instituto de vacunación.

Art. 46. Tendrá bajo su dependencia al personal adscrito a los servicios de Sanidad en la provincia, incluso el destinado a Sanidad exterior donde lo haya.

Art. 47. Comunicará directamente con los Inspectores generales de Sanidad, interior ó exterior, según los casos, y con los municipales, inspeccionando el cumplimiento de sus deberes, y acudirá a la autoridad del Gobernador tan sólo en los casos en que la suya sea desatendida ó resulten insuficientes sus facultades propias, y a la Junta provincial, cuando las disposiciones vigentes lo exijan ó crea necesario su dictamen.

Art. 48. Los Inspectores provinciales serán nombrados mediante oposición pública directa, a la cual no serán admitidos sino los doctores en Medicina y

Cirujía que cuenten más de ocho años de ejercicio profesional.

El programa de las oposiciones será aprobado por el Real Consejo, y abarcará la prueba de todos los conocimientos teóricos y de las pericias prácticas de su facultad, que atañen al ministerio del cargo, más los necesarios para regir los servicios de farmacia y veterinaria, más los de legislación y Administración sanitarias. Las oposiciones se verificarán en Madrid, ante el Tribunal de miembros del Real Consejo de Sanidad, cuya composición se determinará automáticamente.

Lo presidirá el Inspector de Sanidad interior, y serán Vocales tres de los doctores en Medicina, de libre elección, por sorteo, excluyendo a los que hayan formado Tribunal las veces anteriores; uno de Farmacia, en iguales condiciones, y dos Inspectores provinciales en propiedad, con la misma exclusión y por el mismo procedimiento del sorteo.

Art. 49. Los Inspectores provinciales de Sanidad no podrán ser trasladados, sino a petición suya, a otro cargo análogo que estuviere vacante, ó por permuta, ni podrán ser separados sin previa formación de expediente, con su audiencia, y fallo desfavorable de la mayoría del Real Consejo de Sanidad en pleno.

Art. 50. Los actuales Médicos higienistas, que lo sean por oposición, podrán, en las capitales donde este servicio se halle establecido, optar por concurso al cargo de Inspectores provinciales antes de efectuarse las primeras oposiciones, si las en que ellos actuaron los programas abarcaron pruebas de suficiencia en Higiene y Administración sanitarias; en caso contrario, serán respetados en su condición de Médicos higienistas reconocedores.

(Se continuará.)

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Mayo último, aprobado en sesión de 12 del actual.

Sesión ordinaria del día 1.º

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 28 del mes de

(1) Véase el Boletín de ayer.

Abril último y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Aprobar la inversión de 4.000 pesetas, ordenada por la Alcaldía Presidencia, en virtud de la autorización que le fué conferida por el Ayuntamiento en la sesión última, para la construcción de sepulturas de tercera clase en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, á fin de atender á las necesidades del momento, y aprobar la inversión de 29.877 pesetas que propone en la construcción por administración de sepulturas de la misma clase en dicho cementerio para atender á este servicio durante el tiempo que ha de transcurrir hasta que tenga efecto la subasta, á cuyo efecto ha solicitado del Excelentísimo Sr. Gobernador civil la oportuna excepción, cuyas sumas serán deducidas de las 114.425'52 pesetas, importe de dicha contrata.

Recurrir en alzada contra el fallo de la Delegación de Hacienda, desestimatorio de una instancia del Ayuntamiento, solicitando se le devuelva el 16 por 100 de recargos municipales, correspondientes á cantidades ingresadas por retenciones hechas á tenedores de las Deudas municipales en el año 1892-93.

Pasar á estudio de la Comisión correspondiente el informe de los Letrados Consistoriales acerca de la propiedad del proyecto de «Reforma de prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá».

Entablar recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador civil, de conformidad con lo propuesto por los Arquitectos autores del proyecto de prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá, contra la valoración asignada por el Jurado á las casas que se expresan á continuación:

CALLE	NUMERO	Valoración del Jurado
Esguinosos.....	40	149.832 57
Travesía del Conservatorio.....	7 y 9	90.000
Esguinosos.....	10	72.000
Horno de la Mata.....	8	62.082 50

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el servicio de transportes en el ramo de Fontanería-alcantarillas, con la rebaja del 18 por 100, en el precio tipo de 4.000 pesetas cada año.

Ajudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de objetos de escritorio á las dependencias municipales, excepto Escuelas y Contaduría, en el precio tipo calculado de 10.000 pesetas anuales.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta para enajenar 20.000 kilos de hierro viejo é inútil existente en el Almacén general de la Villa, en precio tipo de 0'10 pesetas kilogramo.

Insistir en la apertura de la calle de Alcántara, en el trayecto que media entre la de Lista, inclusive el ancho de ésta, hasta el paseo de Ronda.

Aprobar asimismo, como consecuencia del anterior acuerdo, las proposiciones convenidas con D. Carlos Balenchana, D. José Espinós, señora Marquesa viuda de Cubas, D. Mariano del Val, D. Federico Merino y los herederos de D. Simón Ganido Sahagún y D. Claudio Ganido Macías, aceptando por consiguiente la cesión gratuita de la mitad de las superficies expropiables; el precio de 10 pesetas por cada metro cuadrado de la mitad restante, que será abonada en los títulos creados al efecto por su valor nominal cuando por turno corresponda si la Superioridad autoriza en su día, de

conformidad con lo que preceptúa la Real orden de 10 de Noviembre de 1902, propuesta que se hace extensiva á la propiedad de D. Isidro Palacios, á quien se notificará este acuerdo para que, por lo que respecta al precio, formule los recursos que procedan, y aprobar un presupuesto de 20.475'39 pesetas para la explanación del citado trozo de vía y construcción de una alcantarilla sobre el canalillo, cuya cantidad será cargo al crédito que al efecto se consigne en el presupuesto del Ensanche para 1904.

Aprobar el convenio celebrado con los Sres. D. Ramón Fernández Balboa y D. Mariano Fernández López, mediante el cual ceden dichos señores al Excmo. Ayuntamiento la mitad de una superficie de terreno que les fué expropiada para la calle de Santa Engracia, que en totalidad asciende, salvo las rectificaciones que posteriormente se practiquen, á 454'48 metros cuadrados, que se aceptaron al precio de 20 pesetas por metro cuadrado de la mitad no cedida, con derecho al percibo de intereses del 4 por 100 anual desde 1.º de Enero de 1901 hasta el día que se verifique el pago, que se efectuará en cédulas garantizadas del Ensanche por todo su valor nominal, y otorgar la correspondiente escritura pública, mediante los trámites necesarios para estos casos, hasta obtener la inscripción del terreno á favor de Madrid en el Registro de la Propiedad.

Conceder licencia para construir un cobertizo ó muelle del tranvía de Vallecas con destino á la carga y descarga de yeso en el paseo de Ronda, entre las calles de Granada y del Pacífico.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo.

Dejar sin efecto, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, el acuerdo municipal de 20 de Marzo último, relativo á que el Procurador consistorial se personase en los autos incoados en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista á consecuencia de la demanda presentada por el Sr. Abogado del Estado con objeto de que se declararan como de la pertenencia de éste 50 acciones del antiguo Banco de San Carlos, procedentes de la Baronesa de Santa Cruz de Caserta y que se suponen de la pertenencia del Ayuntamiento como sucesor de la Junta de Caridad de esta corte, y que se prosigan las actuaciones que en su citado informe indican los Letrados consistoriales.

Conceder renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa número 37, provisional, de la calle de Galileo (Ensanche).

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en el taller de broncearía establecido en la calle de Jacometrezo, núm. 65.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de efectos de alfarería hasta fin de Junio de 1901 la fianza que tenía constituida á responder de su compromiso.

Conceder transmisión de licencia á favor de D. Eduardo García Pérez para la fábrica de jabón y lejías instalada en la calle del Ave María.

Conceder á favor de D. Francisco Iglesias transmisión de licencia para la fundición de hierro establecida en la calle de Méndez Alvaro, núm. 4.

Aprobar un presupuesto importante 1.536'61 pesetas, con cargo al capítulo VI, art. 4.º, concepto 3.º del vigente, de cinco bocas de riego: una en el paseo del Pacífico, otra en la Puerta de Toledo, otra en el paseo de las Delicias, otra en la calle de Felipe VI y otra en la plaza de las Salesas.

Autorizar al Ingeniero Director de Vías públicas para adquirir de la con-

trata vigente las maderas necesarias para las obras del ramo, cuyo importe de 7.060 pesetas será cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 4.º del presupuesto vigente.

Aprobar un presupuesto de 1.432'20 pesetas para las obras de construcción del pontón de San Isidro que facilite el paso á la pradera con motivo de la próxima romería, cuya suma será cargo á la minoración de los ingresos que produzca la venta de billetes para el paso de dicho pontón.

Requerir á la propietaria de la casa núm. 36 de la calle de la Arganzuela para que proceda al derribo de la misma por hallarse ruinosa y falta de condiciones higiénicas, conminándola con que de no hacerlo se procederá á ello por los bomberos de Villa.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo.

Conceder licencia para construir un hotel en el solar situado en el paseo del Obelisco, con vuelta á la calle de Zurbano, y para cercar el edificio con muro de fábrica.

Aprobar la avenencia celebrada con la representación de doña Consuelo Tosuney para la liquidación y pago de una superficie de terreno de 79'68 metros cuadrados expropiada á dicha señora para la calle de Santa Engracia; admitir la cesión gratuita que en dicho acto hace de la mitad de dicha superficie, reconociendo el precio de 150 pesetas metro para el resto abonable, y el 4 por 100 de interés anual desde 30 de Marzo de 1892 hasta la fecha en que se verifique el pago, que tendrá efecto en cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, previas las rectificaciones necesarias en la medición de dichos terrenos y el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar en pública subasta por dos años el suministro de carbón de piedra de brezo y leña para el ramo de talleres y Vías públicas del Ensanche con sujeción al cuadro de precios tipos que en dichos pliegos se indican, y cuyo importe anual, que se calcula, al sólo efecto de la constitución de fianza, en 4.000 pesetas, será cargo á la partida consignada al efecto en los respectivos presupuestos.

Canjear por Obligaciones de Resultados un crédito á favor de los herederos de D. Domingo Elguero, importante 20.299'96 pesetas por capital é intereses, procedentes de la expropiación de terrenos en la calle de Segovia, números 24 al 28, y callejón de San Lázaro, núm. 3.

Sesión ordinaria del día 8

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la inversión de un crédito de 8.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos, para instalar y costear 80 camas en los pabellones que posee la Diputación provincial en el Cerro del Pimiento, con los demás gastos que estas atenciones hagan necesarios, quedando autorizada la Alcaldía, á reserva de dar cuenta al Ayuntamiento, para adoptar con aplicación al mismo capítulo las disposiciones que exijan las circunstancias con motivo de la presentación de algunos casos de tifus en esta corte.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 2 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se declara ejecutivo el acuerdo municipal aprobatorio de un concierto con las Empresas de producción de

electricidad para el pago de un cánnon fijo por el arbitrio sobre ocupación de la vía pública.

Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo, por la que se desestima un recurso entablado contra providencia gubernativa confirmatoria de acuerdo municipal disponiendo la clausura de la vaquería establecida en la calle de los Caños, núm. 2.

Acreditar en concepto de remuneración el sueldo asignado en presupuesto á la plaza de Inspector de la Guardia municipal montada que viene desempeñando D. Emilio Galán.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Abril último y remitirle al Excelentísimo Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de Marzo próximo pasado, correspondientes al presupuesto del Ensanche, y las cuentas de ingresos y pagos verificados en igual período.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia un vecino fuera de Madrid.

Autorizar á doña Isabel Fernández Carrasco para traspasar ó enajenar el lavadero núm. 29 antiguo, 33 moderno, de la ribera del Manzanares, siempre que el nuevo adquirente se obligue á reconocer y respetar los derechos que asisten á la villa de Madrid, á quien pertenecen en pleno dominio los terrenos ocupados por dicho lavadero, y asimismo satisfaga al Ayuntamiento el cánnon anual establecido.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar el suministro de maderas con destino á los servicios municipales hasta 31 de Diciembre de 1907, con sujeción á los precios tipos que en dichos pliegos se indican, y cuyo importe anual, que se calcula en 20.000 pesetas, será cargo á la partida que al efecto se consignará en los respectivos presupuestos.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar el suministro de ladrillos, tejas y baldosas para los servicios técnicos municipales hasta 31 de Diciembre de 1907, en los precios tipos siguientes:

	Pesetas
Ladrillo recocho, el ciento..	7'50
Idem santo (carro, cabida un metro cúbico).....	7'50
Tejas, el ciento.....	8
Baldosas, ídem.....	9

y cuyo importe anual, que se calcula en 20.000 pesetas, será cargo á la partida que al efecto se consigne en los respectivos presupuestos.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar el suministro de cal común é hidráulica, cemento portland y yeso blanco y negro con destino á los servicios técnicos municipales hasta 31 de Diciembre de 1907, con sujeción al cuadro de precios tipos siguiente, y cuyo importe anual, que se calcula en 15.000 pesetas, será cargo á la partida que se consignará al efecto en los respectivos presupuestos:

	Pesetas
Cal común de la Alcarria, 100 kilos.....	4'40
Idem crasa, íd. íd.....	4'12
Idem hidráulica, kilo.....	0'18
Cemento portland inglés, barrica de 100 kilos.....	22
Yeso negro, cahíz.....	7'50
Idem blanco, costal.....	1'50

Autorizar al contratista de la construcción de 385'40 metros de alcantarillado en la calle de Don Ramón de la Cruz, desde la del General Pardiñas hasta la de Alcántara, para proseguir los trabajos a zanja abierta en el trayecto que así lo exijan las condiciones del terreno.

Abonar al concurso de acreedores de la Sociedad «La Peninsular», con cargo al crédito de 58.500 pesetas consignado en el capítulo X del vigente presupuesto, la suma de 10.159'50 pesetas que importan las 20'3190 fanegas de tierra de su propiedad expropiadas para la Necrópolis del Este y que se hallan comprendidas dentro del perímetro de ésta y en su zona exterior de defensa.

Reconocer la suma de 1.154'64 pesetas á que ascienden los intereses de varias relaciones de carpetas atrasadas de los empréstitos de 1861 y 1868, y juntamente con la cantidad de 5.855'70 pesetas que importan dichos créditos, que hacen un total de 7.010 pesetas, canjearlas por 9 Obligaciones de Resultados de 500 pesetas, que representan 4.500 pesetas, y 21 residuos, por 2.510'34 pesetas.

Conceder licencia para establecer una fábrica de conservas é instalar en la misma un motor eléctrico de tres caballos de fuerza en la casa núm. 14 de la calle de Blasco de Garay.

Conceder licencia para establecer un taller de tintorería en la casa número 141 de la calle de Fuencarral.

Restablecer el puesto de bombas del servicio de incendios establecido en la calle de Cadarso, núm. 7, cuya supresión fué acordada por el Ayuntamiento.

Devolver al rematante que fué de la subasta para la construcción de alcornoques y regueras de los paseos públicos, que no se ha realizado por causas ajenas á dicho rematante, la fianza que tiene constituida, la cantidad invertida en la escritura y demás gastos anejos á ésta, que será cargo á la partida consignada en el capítulo III, artículo 4.º, concepto 6.º del presupuesto vigente.

Desestimar, de conformidad con lo informado por los Letrados Consistoriales, la instancia de D. José María Torquemada solicitando una transacción en el pleito que sigue contra el Ayuntamiento por indemnización de perjuicios con motivo de rescisión de un supuesto contrato de arriendo del Matadero de Villa y establecimiento de tablajerías reguladoras.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar de la calle Particular, que tiene entrada por la de la Verdad (extrarradio).

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 18 de la calle de Ticiano, barrio de los Cuatro Caminos (extrarradio).

Conceder licencia para instalar un ascensor eléctrico sistema «Stigler» en la casa núm. 8 de la calle Mayor.

Requerir al propietario de la casa núm. 49 de la calle del Ave María para que proceda al derribo de la misma por ruinoso y falta de condiciones higiénicas, dentro del plazo prudencial que le designe la Alcaldía Presidencia, conminándole con que en caso de no verificarlo se llevará á cabo por los bomberos de Villa, reintegrándose el Municipio de los gastos que se le originen con el valor de los materiales ó el del solar en venta, con arreglo á lo determinado en el art. 692 de las Ordenanzas municipales.

Aprobar un presupuesto de 1.037'16 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto 2.º del vigente, para adquirir de la contrata vigente materiales de pintura necesarios en el ramo de Fontanería-alcantarillas.

Abonar á la Dirección del Canal de Isabel II la suma de 2.482'34 pesetas á que ascienden las cuentas de reparaciones efectuadas en las bocas de riego de esta capital durante el mes de Marzo último, cuya cantidad será cargo al capítulo VI, art. 4.º, concepto 3.º del presupuesto vigente.

Devolver al contratista que ha sido hasta 31 de Diciembre último del suministro de tubería de plomo para los servicios de Fontanería-alcantarillas y de Parques y Jardines la fianza que tiene constituida por haber cumplido con su contrato.

Devolver al contratista que ha sido del derribo de la casa núm. 20 de la calle de Silva la fianza de 200 pesetas que tenía constituida.

Conceder licencia para construir una casa en el solar de la calle de Fernando VI, con fachada á la de Pelayo; aprobar la tira de cuerdas verificada para demarcar las alineaciones oficiales de dicho solar, de la que resulta expropiable para vía pública una superficie de 2'67 metros cuadrados, que al precio de 322 pesetas cada metro importan 799'32 pesetas, abonables al propietario D. Javier S. Longoria, y adjudicarle una parcela in edificable del solar núm. 4 de la referida calle de Fernando VI, de 156'81 metros cuadrados, al precio de 400 pesetas cada metro, sin que este precio pueda servir de precedente para otros justiprecios de terrenos en la misma zona.

Aprobar un presupuesto de 53.153'82 pesetas con cargo al vigente del Ensanche en su primera zona, para las obras de afirmado, encintado y cunetas de la calle de Andrés Mellado, entre las de Rodríguez San Pedro y Cea Bermúdez.

Aprobar otros dos presupuestos con cargo igual que el anterior, uno de 11.742'56 pesetas para las obras de afirmado, encintado y cunetas de la calle de Fernández de la Hoz, entre los paseos del Cisue y Obelisco, y otro de 7.303'51 pesetas para la instalación de aceras delante de las casas números 3, 8, 10, 16 y 18, y paseos de pedrusco frente al núm. 3, y solares de esquina á los citados paseos en el trozo de referencia.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la casa núm. 20 antiguo de la calle de Lagasca, con imposición del duplo de derechos de licencia por haber comenzado las obras sin autorización.

Conceder licencia para construir un hotel en el solar núm. 68 de la calle de Velázquez, con imposición de triples derechos por haber ejecutado abusivamente la obra, y que se proceda al derribo del muro construido sin licencia por hallarse fuera de la alineación oficial de la ronda de Valencia, á que tiene fachada.

Aprobar un presupuesto de 8.093'32 pesetas con cargo al capítulo IV, artículo 3.º, concepto 3.º del vigente del Ensanche, para la adquisición de tubería de hierro y otros accesorios con destino á la colocación de bocas de riego en la calle de Villanueva, trozo comprendido entre la de Velázquez y Alcalá, de cuya suma, 3.615'37 pesetas, corresponden á la mano de obra, que se ejecutará con los elementos del Ramo, y las 4.477'45 pesetas restantes del suministro de material, que se verificará por subasta, y aprobar los pliegos de condiciones y anunciar dicho acto con sujeción á los mismos y á los precios tipos que en ellos se indican.

Ampliar hasta cuarenta y cinco días el plazo de treinta señalado para la subasta de arregio y recomposición de las sillas de los paseos públicos.

Consignar en acta el sentimiento de

la Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Francisco Santa Cruz, Vicepresidente de la Comisión de Ensanche.

Autorizar á la Alcaldía Presidencia para adquirir el retrato del Excelentísimo Sr. D. Alberto Aguilera, con cargo el gasto que se origine al capítulo de Imprevistos.

Sesion ordinaria del día 16

Se acordó ampliar á 29 el número de 25 plazas de Tocólogos que han de proveerse por oposición, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal y por la Alcaldía, entendiéndose que, una vez cubiertas las plazas consignadas en presupuesto, quedarán las demás en turno para cubrir las vacantes que vayan ocurriendo.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho en 12 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Celebrar en la próxima sesión el sorteo que previene la ley para proveer dos vacantes que existen en la Comisión de Ensanche en representación de los propietarios de la primera y segunda zonas.

Recurrir en alzada ante el Excelentísimo Sr. Gobernador civil, de conformidad con lo propuesto por los Arquitectos autores del proyecto de «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», contra la valoración asignada por el Jurado á las calles que se expresan á continuación:

CALLE	NUMERO	Falle del Jurado Pesetas
Isabel la Católica.....	20	90.447 48
Reina.....	8	242.640 64

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales la cuenta de ingresos y pagos verificados en el primer trimestre del corriente año.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia cuatro vecinos fuera de esta capital.

Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar la construcción de una estación de desinfección en el solar propiedad de la Villa, situado en la calle de Bailén, con accesorias á las de Don Pedro y San Isidro, con sujeción al precio tipo de 7.143'06 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en el capítulo X, artículo único, concepto 6.º del presupuesto vigente, y solicitar de la Superioridad la necesaria autorización para variar el concepto de dicho crédito que figura consignado para la construcción del expresado edificio en la Montaña del Príncipe Pío.

Ascender á numerarios los cinco peritos químicos que figuran en los primeros lugares de la escala, quienes percibirán el sueldo anual de 1.500 pesetas, y que los haberes que devenguen en lo que resta de ejercicio figuren como créditos reconocidos en el presupuesto próximo, consignándose en el mismo la partida necesaria para atenciones de este personal.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 25 de la calle de Quintana.

Restablecer el puesto de bomba del servicio de incendios en la carretera de Andalucía (hoy calle de Antonio López).

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa en construcción en el solar núm. 8 triplicado de la calle de Don Pedro.

Conceder licencia para aumentar

un piso en las crujeas interiores de la casa núm. 20 de la calle de la Ballista, con destino á galería fotográfica.

Conceder licencia para aumentar un horno en la fábrica denominada «La Cerámica Madrileña», situada en la calle de Méndez Alvaro.

Devolver á D. Ubaldo Rodríguez, contratista que ha sido hasta 30 de Junio de 1901 del suministro de efectos de espartería, la fianza que constituyó por haber cumplido su compromiso.

Dejar sobre la Mesa, á petición del Sr. Bas, el proyecto de «Reglamento del Cuerpo facultativo de la Beneficencia, Higiene y Sanidad municipal»; conceder un plazo, que vencerá el viernes próximo, para la presentación de enmiendas al mismo, con objeto de que puedan ser conocidas por la Comisión, y proceder á la discusión del citado proyecto en la sesión que celebre el Ayuntamiento en la semana siguiente.

Proveer una plaza de Médico segundo, en vacante por defunción, y reservar la vacante de Médico tercero al turno de oposición.

Proveer otra plaza de Médico segundo, en vacante por defunción, y nombrar Médico tercero á un supernumerario.

Nombrar Practicante segundo, en vacante por defunción, al aspirante número 1.

Nombrar nueve Médicos supernumerarios.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia excepción de subasta para adquirir por administración los siguientes suministros, por no haber tenido efecto las subastas anunciadas para contratarlos:

De pan con destino al primer Asilo de San Bernardino, Depósito de mendigos y Casas de Socorro.

De carne para las Casas de Socorro. De menestra y útiles necesarios á los Asilos segundo y tercero de San Bernardino y á los acogidos en el Asilo de la Noche.

Otorgar á un ex alumno del Colegio de San Ildefonso la pensión de una peseta diaria por término de tres años, á contar de 1.º de Febrero próximo pasado, para que pueda ingresar en la Academia de San Fernando y continuar la carrera de Dibujo y Pintura, cuya pensión será cargo al capítulo V, art. 3.º del presupuesto vigente.

Tomar en arrendamiento los cuartos bajo y segundo derecha de la calle de San Bernardo, núm. 68, para instalar en ellos la Casa de Socorro del distrito de la Universidad por término de cinco años y en el precio de 4.000 pesetas cada uno, pagaderas por trimestres adelantados, y aplicar al crédito de 1.500 pesetas consignado en el capítulo V, art. 1.º del vigente presupuesto, el exceso de gasto de 291'66 pesetas que supone en lo que resta de ejercicio el aumento de 500 pesetas en el alquiler que actualmente se paga por el arrendamiento de local para este servicio.

Conceder dos años de excedencia á un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal.

Aprobar un presupuesto de 1.317 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 2.º, concepto 3.º del vigente de la 2.ª zona del Ensanche, para instalar 12 luces de gas en la calle de Alcántara, entre la de Lista y paseo de Ronda.

Devolver al contratista que ha sido de las obras de reparación de los pabellones en el Mercado de ganados la fianza que constituyó á responder de su compromiso.

Declarar, de conformidad con los Letrados consistoriales, que no ha lugar á hacer efectivo del empresario del teatro Español el importe del in-

puesto del 10 por 100 de las localidades vendidas para el concierto celebrado en dicho coliseo el día 1.º del actual; pero que en lo sucesivo no se consienta este género de audiciones sin que preceda la debida autorización, con dictamen de la Comisión, la cual podrá fijar un tanto por ciento á deducir de los ingresos para los fondos de la Beneficencia.

Acceder á la subrogación de derechos que en favor de la Compañía Guerrero-Mendoza solicita D. Luciano Berriatúa como representante de la Compañía general de Espectáculos, concesionaria del teatro Español, para que pueda usufructuar durante la próxima temporada cuantos derechos le asisten respecto á dicho coliseo, sin que por esto quede el solicitante relevado de cumplir cuantas condiciones se estipularon en la escritura de cesión, y eximir á la mencionada Compañía de la obligación de dar comienzo á la temporada oficial antes de la segunda quincena de Octubre, ni continuarla después de la Pascua de Resurrección, quedando obligada, para el caso de no dar las funciones de noche que previene la cláusula 14 del contrato, á darlas por la tarde, hasta completar el número de doscientas, por lo menos.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar por lo que resta de ejercicio el material eléctrico necesario á las dependencias municipales por valor de 2.500 pesetas, cuya cantidad será cargo al capítulo III, art. 2.º del presupuesto vigente.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar la construcción de 170 uniformes de verano para los bomberos y 16 para maquinistas del servicio de incendios, al precio tipo de 34 pesetas cada uno, cuyo importe total será cargo al capítulo II, art. 5.º, concepto 3.º del vigente presupuesto.

Sesión ordinaria del día 22

Se acordó conceder un mes de licencia para restablecer su salud al señor Contador del Excmo. Ayuntamiento.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 18 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Apelar, de conformidad con los señores Letrados consistoriales, contra el auto sentencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, estimando las excepciones dilatorias de «falta de personalidad y deficiencia del poder otorgado por el Ayuntamiento al Procurador consistorial», para reclamar en juicio civil ordinario la remoción del albecega testamentario del Excmo. Sr. D. Lucas de Aguirre, y remitir á los Letrados de la Beneficencia provincial las actas notariales y testimonio del testamento del Sr. Aguirre para que desde luego entablen los procedimientos que sean del caso y cumplan por su parte lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación en Real orden de 23 de Noviembre último, llegando hasta entablar la acción criminal contra el señor Ondovilla si fuere necesario.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de 250 pies de hierro para bancos con destino al ramo de Arbolados y Parque y Jardines.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la casa núm. 23 duplicado de la calle de Alcalá.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 7 de la calle de Doña Elvira (extrarradio.)

Denegar la licencia solicitada para almacén de carbones y leñas en el solar núm. 6 de la calle de Génova y re-

querir al propietario para que proceda al derribo de las construcciones ejecutadas en dicho solar sin la autorización necesaria y por no reunir las condiciones exigidas para el establecimiento de la expresada industria, conminándole con que, de no verificar dicho derribo en el plazo que se le designe, se llevará á efecto por los operarios de la Villa, á su costa y con las responsabilidades consiguientes.

Aprobar un presupuesto importante 4.644'66 pesetas con cargo al capítulo VI, art. 4.º, conceptos 2.º y 3.º del vigente, para adquirir de las contratas respectivas los siguientes materiales con destino á los servicios del ramo de Fontanería-alcantarillas:

Hierro y bronce, por valor de pesetas 1.881'69.

Cal, yeso y cemento, 884'97 ídem.

Materiales de fundición, 1.878 ídem.

Devolver al Sr. Director gerente de la Compañía del Ferrocarril Metropolitano la fianza de 27.000 pesetas en Obligaciones de la Deuda municipal de Resultas y 146'25 pesetas en metálico que tiene consignadas en la Caja general de Depósitos á responder del cumplimiento de su contrato, á tenor de lo dispuesto en la condición 30 del pliego de condiciones que sirvió de base á la concesión, toda vez que el valor de la longitud de vía que tiene ya sentada la expresada Compañía, el coste de materiales y obras ejecutadas superan con mucho al importe de dicha fianza.

Aprobar el presupuesto formulado por el Ingeniero Director de Vías públicas, importante 14.191'10 pesetas, con destino á las obras de instalación de encintado y cunetas en la calle del Cerrillo, del Parque de Madrid, desde la de Alfonso XII á la glorieta del Angel Caído, cuyas sumas serán cargo al capítulo VI, art. 2.º, concepto 9.º del vigente presupuesto.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á los mismos para contratar el derribo de las casas números 23 y 25 de la calle de Miguel Servat y núm. 20 de la ronda de Valencia, adquiridas por la Villa en el precio tipo de 1.500 pesetas, que el rematante ingresará en los fondos municipales como valor de los materiales procedentes de los expresados derribos, que quedarán de su propiedad y libre disposición.

Nombrar Arquitecto Director del ramo de Fontanería-alcantarillas, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Junta Consultiva y la Real Academia de Bellas Artes, con motivo del concurso anunciado para la provisión de dicha plaza á D. Emilio Alba y Castilla, con el haber anual de 5.000 pesetas con que está dotada en presupuesto.

Requerir al propietario para que en el plazo que se le designe por la Alcaldía Presidencia proceda al derribo de obras realizadas para dedicar á viviendas unos cobertizos, cuya construcción se autorizó con destino exclusivo á almacén de materiales en el solar núm. 18 del arroyo de Embajadores.

Conceder licencia para construir un pabellón en el solar núm. 49 de la calle de Claudio Coello y un muro para cerramiento de éste.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa núm. 15 de la calle de Ayala.

Conceder licencia para construir un estudio de pintor en la casa núm. 58 de la calle del Cardenal Cisneros.

Conceder licencia para construir cuatro pabellones destinados á talleres de construcción de carruajes en un solar situado en la calle de Jorge Juan.

Conceder licencia para construir un

cobertizo destinado al guarda del hotel núm. 28 de la calle de Fernández de la Hoz, previo abono del duplo de los derechos correspondientes, por haber dado comienzo á las obras sin la necesaria autorización.

Separar de su cargo, por faltas cometidas en el servicio, á un Oficial de cuarta clase del Ensanche.

Aprobar las siguientes conclusiones del dictamen emitido por los Letrados Consistoriales en el expediente á instancia del Administrador del arriendo de Consumos solicitando la devolución de parte de la fianza que tiene constituida en virtud de la rebaja sufrida en el tipo de arriendo:

1.º Que la fianza del arrendatario del impuesto de Consumos debe guardar una relación directa de proporcionalidad en el precio anual del arriendo y á responder á metálico la quinta parte de este precio.

2.º Que no procede devolver á don Manuel Rebollo y Orta la parte reclamada de la fianza que prestó, por ser ésta deficiente, y en su lugar ha de ampliarse hasta completar el tipo señalado en el Real decreto de 19 de Mayo de 1900.

Ampliar hasta 665 toneladas anuales la franquicia de derechos de Consumos que viene disfrutando la fábrica de lámparas incandescentes instalada en la calle de Arregui y Aruej (Pacífico) para el carbón mineral que emplea en su industria.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar la construcción y colocación de toldos y cortinas en el Mercado de los Mostenses en el precio tipo de 7.902 pesetas, que serán cargo al capítulo III, art. 5.º del presupuesto vigente.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á los mismos para contratar la ejecución de las obras de arreglo de bajada de aguas sucias del servicio de cajones de la planta principal del Mercado de la Cebada, blanqueo de los muros y techos de los sótanos, revestido de portland de los huecos de lumbreras y arreglo de la bajada de escalera de la puerta de la Latina, en el precio tipo de 17.147'25 pesetas, que serán cargo al crédito de 40.000 consignado en el capítulo III, art. 5.º, concepto 1.º del vigente presupuesto.

Aprobar un presupuesto de 1.125 pesetas para la adquisición de la contrata vigente de 30.000 kilogramos de cal cáustica con destino al servicio de inhumaciones durante el segundo trimestre del año actual, cuya suma tendrá aplicación al crédito de 25.000 pesetas consignado en el capítulo III, artículo 7.º, concepto 1.º «Material» del vigente presupuesto.

Admitir la renuncia formulada por el Capellán segundo del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena y proveer la vacante.

Aprobar, como resolución á las consultas formuladas por el Oficial de Cementerios, las siguientes conclusiones:

Primera. Que el derecho á renovación y á perpetuidad de las sepulturas, como establecidos por el Reglamento de los Cementerios municipales, no requiere para verificar consignación expresa en los presupuestos, y que, por tanto, sólo procede su aplicación y reconocimiento en todos los casos bajo las siguientes reglas de gobierno:

A. Las renovaciones de sepulturas de tercera clase constituyen un traslado, pues necesariamente ha de exhumarse el cadáver de la sepultura que ocupe y ser sepultado en la que por turno corresponda el día en que se verifique la traslación, y

B. El pago de derecho para perpetuar sepulturas temporales de primera y segunda clase será de la diferencia que resulte entre el importe de la sepultura perpetua con arreglo al presupuesto que rija al hacer la operación, y la parte proporcional que corresponda al tiempo del decenio ya satisfecho y no transcurrido por la ocupación de la sepultura temporal.

Segunda. Que las sepulturas especiales ó de Congregación están comprendidas, para los efectos de licencia para la colocación de lápidas, en el concepto de «Sepulturas perpetuas» del apéndice núm. 7 del actual presupuesto; entendiéndose que por cada cuerpo inhumado ó tercera parte de lápida se abonarán los derechos correspondientes al tercio de la cuota entera, sea cual fuere ésta.

Tomar en consideración y pasar á las respectivas Comisiones tres proposiciones para que se confirme en propiedad un nombramiento provisional de Escribiente, hecho por la Alcaldía Presidencia, para que se confiera la primer vacante de Escribiente que ocurra, con 1.500 pesetas, á un empleado excedente, y para que se cree en el nuevo presupuesto una clase de corte y confección de ropa blanca en el primer Asilo de San Bernardino.

Admitir la proposición del dueño de la casa núm. 3 de la calle de Santa Brígida, ofreciendo en arrendamiento la planta principal de la indicada casa para instalar la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio, por el precio de 4.000 pesetas anuales y por término de cinco años, comprometiéndose á realizar las obras necesarias para dicha instalación y las que se originen al terminar el contrato, así como á satisfacer la suma de 1.080 pesetas anuales para pago del alquiler de casa habitación del Secretario de dicha dependencia, que se deducirá de las 4.000 del precio de arrendamiento, y proceder á formalizar el contrato de arriendo, entendiéndose que el Ayuntamiento adquiere el derecho á la rescisión del mismo tan luego como disponga de local propio dentro del distrito para la instalación de dicha oficina.

Verificado el sorteo prevenido por la ley para proveer dos vacantes de Vocales de la Comisión de Ensanche en representación de los propietarios de las zonas 1.ª y 3.ª, resultaron elegidos D. José Rivera Urteaga y D. Bruno Zaldo, que aparecen con el núm. 1 en las listas respectivas.

Sesión ordinaria del día 29

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 26 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de la resolución gubernativa por la que se desestima el recurso interpuesto por la Compañía «La Fonciere» contra el decreto de la Alcaldía Presidencia que suspendió el acuerdo municipal designando á dicha Sociedad para contratar los seguros por accidentes del trabajo de los obreros municipales y se confirma el decreto recurrido.

Solemnizar en la forma acostumbrada la próxima festividad del Corpus Christi.

Aprobar, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía en virtud de la autorización conferida por el Ayuntamiento, un presupuesto de 12.477'50 pesetas para adquirir de las respectivas contratas varios materiales con destino al ramo de Limpiezas, cuya suma tendrá aplicación al crédito consignado en el capítulo III, art. 3.º, concepto 1.º del presupuesto en ejercicio.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de suela, vaqueta y pieles de cabra con destino a la confección de calzado para los acogidos en los Asilos de San Bernardino durante el presente ejercicio.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de géneros para vestuario y reposición de camas y ropas en los Asilos de San Bernardino durante el presente ejercicio.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar las obras de recorrido, picado y afirmado de varias calles en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche de 1902 en ampliación, y de 1903 hasta fin de Abril próximo pasado.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia dos vecinos fuera de esta corte.

Devolver al Director de la fabrica de bujías «La Madrileña», como minoración de ingresos del capítulo IX, art. 4.º, la suma de 79 865'80 pesetas, importe de los derechos de Consumos, abonadas por las primeras materias invertidas en la fabricación de productos exportados de Madrid en los ejercicios de 1887-88 á 1896-97.

Denegar licencia para establecer un taller de broncista en la casa num. 14 de la calle de Vergara.

Resomendar á los Arquitectos municipales la mayor actividad en el estudio del proyecto que se les tiene encomendado sobre reforma completa de las vías públicas municipales, y reclamar asimismo de oficio á los señores que forman la Comisión especial nombrada con el mismo fin en 15 de Enero de 1902 los expedientes que obren en su poder.

Proveer la plaza de Profesor dentista, en propiedad, de las Casas de Socorro, Asilo de San Bernardino y Colegio de San Ildefonso; nombrar también otro Profesor dentista, en propiedad, de dichos establecimientos; pero con carácter supernumerario, con derecho preferente y único á ocupar la primera plaza que se cree, y que en los primeros presupuestos se establezcan de nuevo estas dos plazas para los expresados señores.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos y con sujeción á los precios tipos que en los mismos se indican para contratar el suministro de piedra partida necesaria con destino á los pavimentos de Mac-Adam de las vías públicas del Ensanche desde la fecha de adjudicación del remate hasta 31 de Diciembre de 1907, cuyo importe, que se calcula en 120.000 pesetas anuales, será cargo á la partida consignada al efecto en el presupuesto corriente y á las que se consigne en los sucesivos.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subastas con arreglo á ellos para contratar la construcción del alcantarillado que á continuación se expresa á los precios tipos que en los mismos se indica:

Pesetas

Cinco trozos de alcantarillado en longitud total aproximada de 673'78 metros lineales en la calle de Santa Engracia, parte comprendida entre la glorieta de los Cuatro Caminos y el Almacén general de Villa, por importe aproximado de... 62.000 83

Tres trozos de idem en longitud aproximada de 392

metros 55 centímetros en la calle de Fernando el Santo, entre la de Almagro y Zurbano, á verter en esta última; Zurbano y Monte Esquinza, y desde ésta hasta verter en la del paseo de la Castellana, por importe de... 27.525 93

Ciento cuarenta y tres metros lineales aproximadamente en la calle de Angel Saavedra y de Fernando el Santo, á verter en la de Alcalá Galiano, cuyo importe se calcula en... 9.525 37

Cincuenta y cinco metros lineales aproximadamente en la calle de Sandoval, desde la de Ruiz, á verter en la de Fuencarral, por importe calculado de... 3.677 68

Ciento cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros en la calle de Hartzenbusch, desde la de Fuencarral, á verter en la del Cardenal Cisneros, y desde ésta á verter en la de Palafox. 9.756 72

Ciento veintisiete metros diez centímetros en la calle de Orfila, de Zurbano, á verter en la de Monte Esquinza... 8.477 95

Ciento treinta y tres metros sesenta centímetros en la calle de Eguilaz y de Luchana, á verter en la de Sagasta... 8.901 36

Cien metros en la calle de Viriato, trozo comprendido entre la de Alonso Cano y el paseo de Santa Engracia... 6.985

Siendo cargo el importe de cada una de dichas subastas á la partida disponible en el capítulo IV, art. 3.º del presupuesto vigente de la 1.ª zona del Ensanche, ó en su defecto, y si la totalidad de la obra no pudiera verificarse dentro del año actual, se rehabilitarán oportunamente con cargo al próximo presupuesto los créditos necesarios.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á los mismos para contratar la construcción de 250 metros de alcantarillado, aproximadamente, en la ronda de Atocha, trozo comprendido entre la glorieta del mismo nombre y la alcantarilla construída, al precio tipo por metro lineal de 69'87 pesetas, siendo cargo el importe total, que se calcula en 17.467'50 pesetas, por mitad á los presupuestos del Interior y del Ensanche, capítulo X, artículo único, concepto 4.º y capítulo IV, art. 3.º, zona 3.º, respectivamente.

Conceder franquicia de derechos de Consumos de 192 toneladas anuales de carbón mineral para un tejár situado en el camino de Hortaleza (barrio de la Prosperidad).

Conceder licencia para establecer un taller de fundición de metales en la planta baja de la casa num. 49 de la calle del Cardenal Cisneros.

Ascender á Portero Consistorial, en vacante por defunción, dotada con 1.500 pesetas, al de la escala inferior inmediata, y proveer la vacante con 1.250 pesetas.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar la construcción de uniformes para el personal subalterno de las oficinas del Excmo. Ayuntamiento, cuyo importe, que se calcula en pesetas 5.000, será cargo al capítulo I, artículo 4.º del vigente presupuesto.

Pesetas

Reconocer la suma de 4.500'52 pesetas por exceso de obra en la construcción del edificio destinado á Casa de Socorro sucursal de los Cuatro Caminos, é incluir dicha suma en el próximo presupuesto.

No mostrarse parte en la causa que sigue por hurto de tablas de la valla del solar de la calle de Noblejas, sin renunciar á la indemnización en su caso.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el próximo mes de Junio.

Devolver, como minoración de los respectivos ingresos, la suma de pesetas 147'50 satisfechas indebidamente en los meses de Noviembre y Diciembre de 1901 por arbitrio sobre vallas.

No mostrarse parte en la causa que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro por daños causados en los faroles del alumbrado público con motivo de la manifestación de estudiantes el día 4 de Abril último, sin renunciar á la indemnización en su caso.

Denegar licencia para un despacho de carbones en la casa num. 7 de la calle de Embajadores.

Aprobar un presupuesto de 6.000 pesetas con cargo al capítulo III, artículo 3.º del vigente, para adquirir de las respectivas contratatas varios materiales con destino á los talleres del ramo de Limpiezas.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á taller y almacén de relojería en un solar del camino de la Fuente del Berro (extrarradio).

Conceder licencia para construir una casa en el solar num. 1 de la calle de Embajadores.

Aprobar un presupuesto de 775'12 pesetas con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto 9.º del vigente, para adquirir de la contrata vigente material de madera con destino á las obras del ramo de Fontanería-alcantarillas.

Aprobar el gasto de 3.582'02 pesetas con cargo al capítulo IV, art. 4.º, concepto 3.º del vigente, para adquirir de la contrata vigente 6.883 kilogramos de tubo de plomo con destino á la reparación de las bocas de riego.

Aprobar un gasto de 11.832'50 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 4.º del presupuesto vigente, para adquirir de la casa constructora «Aveling Porter Limited» de Rochester Kent, Inglaterra, un juego de ruedas, dos grandes y dos pequeñas, para reemplazar las que tiene en malas condiciones la máquina cilindro num. 3 del ramo de Vías públicas, y solicitar de la Superioridad la oportuna excepción de subasta.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar el suministro de efectos de hierro, bronce y plomo con destino á los ramos de Fontanería-alcantarillas y de Parque y Jardines hasta 31 de Diciembre de 1906, cuyo importe anual, que se calcula en 9.000 pesetas, será cargo á la partida que al efecto se consigne en los respectivos presupuestos.

Aprobar, de conformidad con el dictamen del pleno de Letrados Consistoriales, las siguientes conclusiones respecto á la propiedad del «Proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá»:

1.º Que los Arquitectos D. Francisco Andrés Octavio y D. José López Sallaverry, como autores del proyecto debido á su iniciativa, son los propietarios del mismo, con arreglo al artículo 3.º de la ley de Propiedad intelectual.

2.º Que el mandato ó encargo dado por la Alcaldía Presidencia á los mis-

mos, como Arquitectos municipales, sólo tuvo un objeto distinto, cual fué el de facilitar el trámite de los expedientes incoados con motivo del proyecto de ensanche y prolongación de la calle de Preciados para realizar esta mejora.

3.º Que acogido el anteproyecto por el Excmo. Ayuntamiento, como pudiera haberlo hecho con el de cualquier otro Arquitecto ó particular, y obtenida la aprobación de la Superioridad, ni aquel acto, ni los gastos que anticipó con fondos de su presupuesto, pueden ser considerados como título de propiedad sobre el proyecto, ni constituyen tampoco compromiso ni obligación alguna de la Municipalidad para con los autores de aquél.

4.º Que el Excmo. Ayuntamiento tiene derecho, en su caso, á ser reintegrado de los gastos que ha anticipado.

5.º Que en el caso de ejecutarse la obra, los autores del proyecto deben percibir el importe de sus derechos y honorarios en la forma prevenida por la Ley y Reglamento para la reforma y mejora interior de las grandes poblaciones.

Conceder dos años de prórroga de excedencia á un Médico supernumerario.

Nombrar dos Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja y principal en un solar situado en la calle de las Delicias, num. 14.

Autorizar al Ingeniero Director de Vías públicas para adquirir varios materiales con destino á los cilindros compresores por valor de 1.070 pesetas, que serán cargo á la partida consignada para «Talleres» en el presupuesto del Ensanche.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar nuevas subastas con arreglo á ellos y con sujeción á los precios tipos que en los mismos se indican para contratar los suministros al ramo de Fontanería-alcantarillas de tubería de hierro fundido necesario para la canalización de aguas en las calles de Sandoval y Montealeón, cuyos importes, que se calculan en 4.031'46 pesetas y 3.010'80 pesetas, respectivamente, incluidos los de instalación, serán cargo al capítulo IV, art. 3.º, zona 1.ª del vigente presupuesto del Ensanche, y abonar los gastos notariales y demás asignados en las anteriores subastas, anuladas por no haber consignado el rematante la fianza definitiva, con cargo á la provisional depositada por éste.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos y con sujeción á los precios tipos que en los mismos se indican para contratar la construcción de alcantarillado que á continuación se expresa:

Pesetas.

Dos trozos de alcantarillado en la calle de San Bernardo, desde la glorieta de Quevedo á la calle de Magallanes, y desde ésta hasta la glorieta de San Bernardo, á verter en la ya construída, en longitudes aproximadas de 142'50 y 252'70 metros respectivamente, cuyo importe se calcula en... 28.445'91

Cinco trozos en la calle de Bravo Murillo, desde su encuentro con la glorieta de los Cuatro Caminos hasta la calle de la Virgen de Nieva; de ésta á la de Cabarrús; de ésta á la de Ramiro II; de ésta á la de Julián Romea, y de

Pesetas

ésta á verter en el trozo construído llamado de Trafalgar, en longitud total aproximada de 749'10 metros, y cuyo coste se calcula en..... 64.555'14

Dos trozos en la calle de Blasco de Garay y Fernández de los Ríos, empezando el primero en la línea de fachada de los números impares de la calle de Donoso Cortés, siguiendo la dirección del eje de la primera de dichas calles, hasta su encuentro con la de Fernández de los Ríos, y el segundo, partiendo de este punto y siguiendo la dirección del eje de la calle de Fernández de los Ríos hasta verter en la de Galileo, en longitud total aproximada de 215'05 metros, y cuyo coste se calcula en..... 14.969'48

Tres trozos en la calle de Jorge Juan, entre las de Alcalá y Príncipe de Vergara; de ésta á la de Castelló y de ésta á la de Núñez de Balboa, á verter en la ya construída, haciendo próximamente una longitud total de metros 273'92, y cuyo coste se calcula en..... 19.017 52

Siendo cargo el importe de cada una de las tres primeras subastas al capítulo IV, art. 3.º del presupuesto del Ensanche en su primera zona, y el de la cuarta al mismo capítulo y artículo del de la segunda zona.

Personarse como coadyudante de la Administración en el pleito contencioso-administrativo promovido por un ex funcionario del Ensanche contra providencia gubernativa confirmatoria del acuerdo municipal por el cual fué declarado cesante.

Aprobar un presupuesto importante 2.048'62 pesetas con cargo al capítulo IV, art. 3.º, concepto 3.º, zona 3.ª del vigente del Ensanche, para la instalación de dos fuentes de vecindad, una delante del núm. 60 provisional del paseo de las Delicias y otra próxima á la glorieta á que concurren los paseos de las Delicias y Embajadores, y aceptar de D. Julio María Zapata, en representación de los testamentarios de D. Pedro Sánchez Blanco, la cesión de 340 metros de tubería de hierro que dicha testamentaria tenia adquiridos para la conducción de agua á la Escuela Aula de dicha fundación, con la condición única de que dicha instalación se haga por cuenta del Ayuntamiento.

Aprobar un presupuesto de 12.362'58 pesetas formado por la Dirección facultativa de Vías públicas, con cargo á las condiciones que al efecto habrán de figurar en los presupuestos de la 3.ª zona correspondientes á los años 1904 y 1905, para sustituir por cuña el morrillo existente en el pavimento de la calle del Labrador.

Aprobar otro presupuesto formado por la misma Dirección, importante 12.415'14 pesetas y que será cargo á los presupuestos de la 3.ª zona del Ensanche, correspondientes á los años 1904 y 1905, para sustituir por cuña el actual pavimento de morrillo que existe en la calle de las Peñuelas.

Aprobar otro presupuesto, formado por la repetida Dirección, para la instalación de afirmado, encintado y cunetas en la calle de Sebastián Herrera, entre las de Fray Luis de León y Bernardino de Obregón, con cargo el importe de 7.550 pesetas á las partidas

que al efecto se consignarán en los presupuestos de 1904 y 1905.

Aprobar otro presupuesto importante 25.492'77 pesetas, con cargo á los presupuestos de la 3.ª zona de los años 1904 y 1905, para sustituir el actual afirmado de la calle de Canarias, entre los paseos de Santa María de la Cabeza y de las Delicias, por empedrado de cuña.

Trasladar á la vacante de Escribiente de la oficina del servicio de cementerios, vacante por fallecimiento, al de igual clase que presta actualmente servicio en la oficina del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, y proveer la vacante que éste deja con carácter temporero, á efectos de lo que previene el reglamento de Empleados municipales.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión primera una proposición para que se confirme el nombramiento provisional hecho por la Alcaldía Presidencia á favor de un Escribiente de Casa de Socorro.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión tercera otra para que se nombre un Revisor veterinario supernumerario.

Celebrar una sesión extraordinaria para tratar de tres proposiciones para que se adopten medidas de saneamiento, habilitando al efecto un crédito extraordinario del capítulo de Imprevistos para que se abra amplia discusión acerca del problema de las subsistencias, y que se abra una información acerca de la forma en que se da cumplimiento á los contratos municipales.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Junio por cuenta del presupuesto del Ensanche.

Aprobar en principio la prolongación de la calle de Fortuny, en el trayecto comprendido entre las de Zurbarán y de Fernando el Santo, de conformidad con el trazado propuesto por el Arquitecto municipal, y solicitar de la Superioridad la inclusión de dicho trozo de vía en el plano oficial.

Conceder un crédito de 10.080 pesetas, con cargo á las economías existentes en el material del servicio de Limpiezas, para adquisición de trajes con destino á los barrenderos de la Villa.

Junta municipal
Sesion del día 5

Fué aprobada el acta de la anterior. Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El primero, fecha 11 de Abril último, aprobatorio del presupuesto y pliego de condiciones para contratar en pública subasta la instalación y conservación de pavimento de asfalto en la calle de Echegaray, y el transporte y colocación del pavimento que se levante de ésta en la prolongación de la de Alcalá, siendo el importe de estas obras 23.184 pesetas, que tendrán aplicación al cap. VI, art. 2.º, concepto 11 del presupuesto vigente, y fijándose como precio de la conservación del asfaltado, durante el período de ocho años, el de 0'84 pesetas metro cuadrado.

El segundo, de igual fecha que el anterior, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar en pública subasta la instalación y conservación, por ocho años, de pavimento de asfalto en la calle de la Ruda, el traslado y colocación de adoquín que se levante de ésta en la glorieta de Atocha y el transporte y colocación de la cuña que se retire de esta plaza en el paseo Imperial, cuyo importe de 9.325'92 pesetas tendrá cargo igual que el anterior y el mismo precio señalado para la conservación del pavimento.

El tercero, de igual fecha que los anteriores, aprobando los pliegos de condiciones para contratar en pública subasta la instalación y conservación por ocho años del pavimento de asfalto en la calle de Preciados, entre la plaza del Callao y la calle de las Veneras, y el traslado y colocación del material que se levante de esta vía en la continuación de la calle de Alcalá, con cargo igual que los anteriores la mitad del importe total, que asciende á 36.761'76 pesetas, y abonándose la otra mitad en el ejercicio próximo.

El cuarto, de igual fecha, aprobatorio de los pliegos de condiciones para subastar la instalación del mismo pavimento y su conservación, por igual período, en la calle de Peligros, en precio de 18 557 59 pesetas, con cargo igual que los anteriores y fijando igual precio de conservación de cada metro cuadrado de pavimento.

El quinto, fecha 3 de igual mes, aprobando un presupuesto de 6.879'81 pesetas, con cargo al capítulo IV, artículo 2.º, zona 2.ª, concepto «Materiales y transportes», del vigente del Ensanche, para la construcción de una verja de cerramiento de la estatua del Marqués de Salamanca.

El sexto, fecha 19 de Diciembre último, disponiendo la adjudicación á los Excmos. Sres. Doña María de los Angeles y D. Rafael Bernar, Conde de Bernar, de una parcela de terreno de 46'14 metros cuadrados, procedente de la suprimida glorieta del paseo del Cisne, para agregar á solares de su propiedad, al precio de 40 pesetas metro.

Se suspendió la reunión para continuarla el día 9.

Día 9

Fué sancionado el acuerdo municipal de 11 de Abril último aprobatorio de un suplemento de crédito de 14.775 pesetas, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente presupuesto, para gastos del Jurado que entiende en el proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

Madrid 13 de Junio de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*
325.—202.

Aranjuez

Esta Ilma. Corporación ha acordado, y la Junta municipal sancionado, sacar á pública subasta el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta población, bajo el tipo de 15.000 pesetas anuales.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por el Letrado D. Mariano Marino, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 750 pesetas en la Depositaria de este Ayuntamiento, y el rematante la definitiva de 1.500 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato previa la liquidación de responsabilidades.

La subasta se verificará el día 20 de Agosto del corriente año, á las once, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

El pliego de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en Secretaría, durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados hasta el del remate.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, no se ha presentado reclamación alguna.

Aranjuez 13 de Julio de 1903.—El Alcalde, *G. Abelardo Montero*.

Modelo de proposición

D... vecino de... que vive calle de..., número..., enterado del anuncio y condiciones de la subasta para contratar el suministro de fluido eléctrico con destino al alumbrado público de esta población,

se compromete á tomar á su cargo este servicio con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, por la cantidad de... (en letra) pesetas.
(Fecha y firma del proponente).
678.—219.

Providencias judiciales

Tribunal provincial contencioso administrativo

D. Luis López y García Belón, en su propio nombre, ha interpuesto en escrito fecha 24 de Junio último recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, que le fué notificado en 18 del mismo mes, por el que, confirmando en todas sus partes el anteriormente dictado por la Administración de Contribuciones, se considera al recurrente clasificado en la tarifa 1.ª, clase 8.ª, número 9, en vez de la tarifa 4.ª, clase 7.ª, epígrafe 74, en que estaba matriculado para ejercer su industria de fabricante de flores artificiales, y con arreglo á esa clasificación se le liquidarán desde 1.º de Diciembre de 1901 las cuotas y recargos, así como la multa por la defraudación cometida.

Y por mandato expreso del Tribunal, con arreglo á lo dispuesto en la regla segunda del art. 63 de la ley sobre ejercicio de la jurisdicción contenciosa, público este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Madrid 13 de Julio de 1903.—El Oficial de Sala, *Andrés Isidro Aguilar*.
699.—220.

Juzgados militares

MADRID

D. Guillermo Sánchez Ulbarri, primer Teniente del regimiento infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, y Juez instructor del interrogatorio dimanante del expediente que por falta de concentración en filas se sigue al soldado del batallón Cazadores de Arapiles, núm. 9, Antonio Otero.

Hallándome instruyendo el interrogatorio arriba mencionado y siendo necesaria la comparecencia en este Juzgado, sito en el local que ocupa el regimiento infantería Inmemorial del Rey, núm. 1 (cuartel de la Montaña), de doña Felisa Otero, madre del referido soldado, cuyo paradero se ignora, la cito, llamo y emplazo para que en el término de veinte días, á contar de la fecha de la publicación del presente edicto, se presente en este Juzgado con el fin de prestar declaración en dicho expediente; y por lo tanto, requiero en nombre de la Ley á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y de mi parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan á averiguar el paradero de la citada testigo, y caso de ser habida la hagan saber que de no presentarse se la seguirá el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Madrid á los once días del mes de Julio de mil novecientos tres.—Guillermo Sánchez.
713.—221.

ANUNCIO

D. Luis Alfaro Munilla ha renunciado su cargo de Corredor de Comercio de este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público, por si alguna reclamación hubiese contra su fianza, se efectúe dentro del plazo de seis meses, según previene el art. 67 del Reglamento interno de Bolsas de Comercio y los artículos 98 y 496 del Código de Comercio.

Madrid 15 de Julio de 1903.—El Secretario, *Braulio Larrabide*.—V.º B.º—El Síndico Presidente, *Adolfo Aguilar*.
94.—P.

Escuela tipográfica del Hospicio
189, teléfono, 189